



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO EL NÚMERO LP-MXL-PP-028-2023 T-PP/005/2023 QUE CELEBRAN EN CONJUNTO EL H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. ALBERTO IBARRA OJEDA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2021, ASIMISMO CUENTA CON LA FACULTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO", Y POR LA OTRA B&D DIVISIÓN CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. REPRESENTADA POR EL LIC. RODRIGO JESSE AARÓN BONILLA CHINCHILLAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE SU REPRESENTADA Y SU PERSONALIDAD CON ESCRITURA PÚBLICA NO. 10732, LIBRO DE REGISTRO NO. 02, ANTE LA FE DEL CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 12, LIC. GERMAN ESQUER GARCÍA, EN MEXICALI, B.C., DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2019, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CON NCI 201900231017, EN FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019; Y CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA TODO LO RELACIONADO CON EL CONTRATO Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE DE ESTE SE DERIVEN, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ, "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - QUE CON FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023, "LAS PARTES" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO LP-MXL-PP-028-2023 T-PP/005/2023, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR TRABAJOS CONCERNIENTES A:

"RECONSTRUCCIÓN DE CALLE SAN SEBASTIÁN VIZCAÍNO, DE AV. MICHOACÁN A AV. QUERÉTARO, COL. BAJA CALIFORNIA, MEXICALI, B.C."

POR UN MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS DE \$14,351,389.25 M.N. (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, OTORGÁNDOSE UNA PRIMERA ASIGNACIÓN POR UN MONTO DE \$14,272,814.20 M.N. (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES, OBLIGÁNDOSE "EL CONTRATISTA" A INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA 25 DE

SEPTIEMBRE DE 2023 Y A CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EL DÍA **23 DE DICIEMBRE DE 2023**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN APROBADO.

SEGUNDO. - “**LAS PARTES**” DECLARAN QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE DETECTÓ LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA **REDUCCIÓN** AL MONTO CONTRATADO Y ASIGNADO, POR REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA, ASÍ COMO LA INCLUSIÓN DE OBRA EXTRAORDINARIA, Y LA **AMPLIACIÓN** AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, POR LO QUE SE VEN EN LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE OBRA Y EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS.

TERCERO. - QUE CON FECHA **27 DE NOVIEMBRE DE 2023**, A SOLICITUD DEL CONTRATISTA SE FORMULÓ EL **DICTAMEN TÉCNICO** EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 49 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO**, EN EL QUE SE FUNDA Y MOTIVA LAS CAUSAS QUE ORIGINAN EL PRESENTE CONVENIO.

CUARTO. - “**EL AYUNTAMIENTO**” DECLARA QUE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA FUE APROBADA MEDIANTE EL RECURSO: PRESUPUESTO PARTICIPATIVO (PP 2023), OFICIO DE APROBACIÓN NÚMERO: PPTIVO23/001 DE FECHA 17 DE JULIO DE 2023, EMITIDO POR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI (COPLADEMM).

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ANTECEDE “**LAS PARTES**” SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO; “**LAS PARTES**” CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **LP-MXL-PP-028-2023 T-PP/005/2023** PARA LLEVAR A CABO LA **REDUCCIÓN** AL MONTO CONTRATADO Y ASIGNADO Y LA **AMPLIACIÓN** AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBIDO A LA REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA, ASÍ COMO LA INCLUSIÓN DE OBRA EXTRAORDINARIA DE CONFORMIDAD A LO DESCRITO EN EL DICTAMEN TÉCNICO REFERIDO EN EL ANTECEDENTE **TERCERO** DE ESTE CONVENIO, QUE SE AGREGA COMO ANEXO FORMANDO PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO.

SEGUNDA.- “LAS PARTES” ACUERDAN MODIFICAR LA **CLÁUSULA TERCERA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE **PRIMERO** DE ESTE INSTRUMENTO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

TERCERA: EL IMPORTE DEL CONTRATO. -

EL MONTO CONTRATADO Y ASIGNADO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE: \$ 14,272,813.89 M.N. (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 89/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

POR LO QUE, EN RAZÓN AL ANTECEDENTE **TERCERO** DE ESTE CONVENIO, “**LAS PARTES**” ACUERDAN **REDUCIR** EL MONTO CONTRATADO LA CANTIDAD DE **\$78,575.36 M.N. (SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y UNA REDUCCIÓN AL MONTO ASIGNADO DE **\$0.31 M.N. (CERO**

PESOS 31/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, REDUCCIÓN QUE REPRESENTA EL 0.55% RESPECTO AL IMPORTE ORIGINALMENTE CONTRATADO.

TERCERA. - “LAS PARTES” ACUERDAN MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO, PARA DETERMINAR COMO NUEVO PERÍODO DE EJECUCIÓN EL SIGUIENTE:

CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. -
LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ABARCARÁN UN PLAZO DE 110 (CIENTO DIEZ) DÍAS NATURALES, POR LO TANTO “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y A TERMINARLA A MÁS TARDAR EL DÍA 12 DE ENERO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA APROBADO, MISMO QUE FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO.

Y DADO LO MANIFESTADO EN EL ANTECEDENTE **TERCERO** DEL PRESENTE INSTRUMENTO, “**LAS PARTES**” ACUERDAN **AUMENTAR** EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR **20 (VEINTE) DÍAS NATURALES**, AUMENTO QUE REPRESENTA EL **22.22%** CON RESPECTO AL PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINAL CONTRATADO.

CUARTA. - “LAS PARTES” ESTÁN DE ACUERDO EN MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE OBRA Y EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONTRATADOS, MISMOS QUE SE AGREGAN AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO DOCUMENTOS ANEXOS.

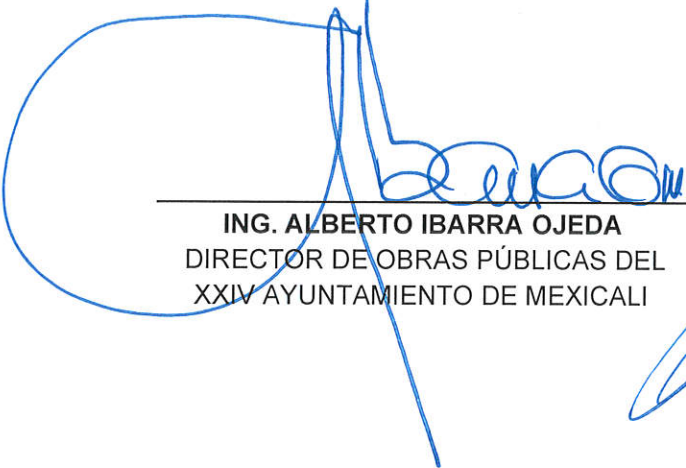
QUINTA. - “LAS PARTES” ACUERDAN EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL MULTICITADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO SE EFECTÚAN EN TODO SU CONTENIDO Y LETRA.**

SEXTA. - “LAS PARTES” CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE, POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, DE LA MATERIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

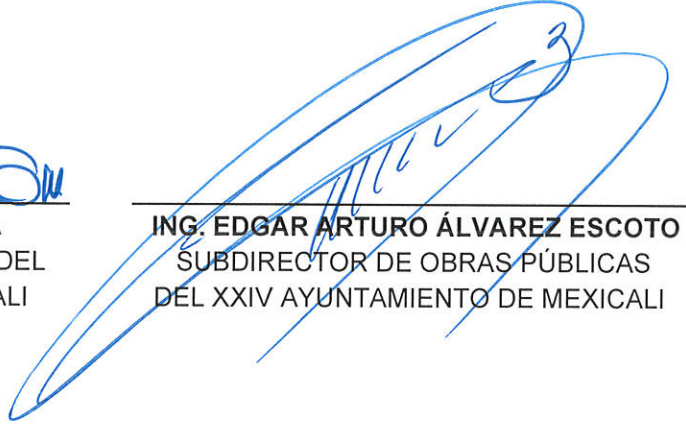
ENTERADAS “**LAS PARTES**” DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y TODA VEZ QUE NO HA EXISTIDO ERROR, DOLO, MALA FE O VIOLENCIA LO FIRMAN POR **DUPLICADO**, QUEDANDO UN TANTO EN PODER DE “**EL AYUNTAMIENTO**” Y UNO EN PODER DE “**EL CONTRATISTA**”, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS **27 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023.**

FIRMAS

“EL AYUNTAMIENTO”



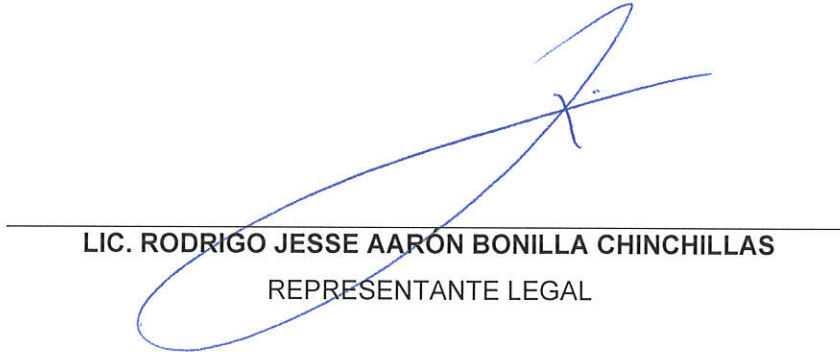
ING. ALBERTO IBARRA OJEDA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL
XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



ING. EDGAR ARTURO ÁLVAREZ ESCOTO
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

“EL CONTRATISTA”

B&D DIVISIÓN CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.



LIC. RODRIGO JESSE AARÓN BONILLA CHINCHILLAS
REPRESENTANTE LEGAL

“TESTIGO”



ING. ALEX ALBERTO ARMENTA RENDÓN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y
CONTROL DE OBRA VIAL

“TESTIGO”



ING. LUIS MANUEL NAFARRATE ZAMARRIPA
COORDINADOR DE MESA TÉCNICA



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVENIO ADICIONAL

CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO EL NÚMERO LP-MXL-PP-028-2023 T-PP/005/2023 QUE CELEBRAN EN CONJUNTO EL H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. ALBERTO IBARRA OJEDA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2021, ASIMISMO CUENTA CON LA FACULTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO", Y POR LA OTRA EL B&D DIVISIÓN CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. REPRESENTADA POR EL LIC. RODRIGO JESSE AARÓN BONILLA CHINCHILLAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE SU REPRESENTADA Y SU PERSONALIDAD CON ESCRITURA PÚBLICA NO. 10732, LIBRO DE REGISTRO NO. 02, ANTE LA FE DEL CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 12, LIC. GERMAN ESQUER GARCÍA, EN MEXICALI, B.C., DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2019, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CON NCI 201900231017, EN FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019; Y CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA TODO LO RELACIONADO CON EL CONTRATO Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE DE ESTE SE DERIVEN, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ, "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - QUE CON FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023, "LAS PARTES" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO LP-MXL-PP-028-2023 T-PP/005/2023, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR TRABAJOS CONCERNIENTES A:

"RECONSTRUCCIÓN DE CALLE SAN SEBASTIÁN VIZVAÍNO, DE AV. MICHOACÁN A AV. QUERÉTARO, COL. BAJA CALIFORNIA, MEXICALI, B.C."

POR UN MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS DE \$14,351,389.25 M.N. (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, OTORGÁNDOSE UNA PRIMERA ASIGNACIÓN POR UN MONTO DE \$14,272,814.20 M.N. (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES, OBLIGÁNDOSE "EL CONTRATISTA" A INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y A CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN APROBADO.

SEGUNDO. – QUE CON FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2023, SE FORMALIZÓ **EL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO**, POR REDUCCIÓN AL MONTO CONTRATADO DE: \$78,575.36 M.N. (SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y UNA REDUCCIÓN AL MONTO ASIGNADO DE \$0.31 M.N. (CERO PESOS 31/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUEDANDO UN IMPORTE CONTRATADO Y ASIGNADO DE \$14,272,813.89 M.N. (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 89/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y AMPLIACIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES, QUEDANDO DE 110 (CIENTO DIEZ) DÍAS NATURALES, SIENDO LA FECHA DE INICIO EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y CONCLUYENDO A MAS TARDAR EL 12 DE ENERO DE 2024. LO ANTERIOR, REPRESENTA UNA REDUCCIÓN DEL 0.55% RESPECTO AL MONTO ORIGINALMENTE CONTRATADO Y UN AUMENTO DEL 22.22% RESPECTO AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS.

TERCERO. - “**LAS PARTES**” DECLARAN QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE DETECTÓ LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA **REDUCCIÓN** AL MONTO CONTRATADO Y **AMPLIACIÓN** AL PLAZO DE EJECUCIÓN POR REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA, ASÍ COMO LA REDUCCIÓN DE OBRA EXTRAORDINARIA YA CONVENIDA; POR LO QUE SE VEN EN LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE OBRA Y EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS.

CUARTO. - QUE CON FECHA **05 DE ENERO DE 2024**, A SOLICITUD DEL CONTRATISTA SE FORMULÓ EL **DICTAMEN TÉCNICO** EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 49 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO**, EN EL QUE SE FUNDA Y MOTIVA LAS CAUSAS QUE ORIGINAN EL PRESENTE CONVENIO.

QUINTO. - “**EL AYUNTAMIENTO**” DECLARA QUE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA FUE APROBADA MEDIANTE EL RECURSO: **PRESUPUESTO PARTICIPATIVO (PP 2023)**, OFICIO DE APROBACIÓN NÚMERO: **PPTIVO23/001** DE FECHA 17 DE JULIO DE 2023, EMITIDO POR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI (COPLADEMM).

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ANTECEDE “**LAS PARTES**” SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - **OBJETO DEL CONVENIO**; “**LAS PARTES**” CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **NÚMERO LP-MXL-PP-028-2023 T-PP/005/2023** POR **REDUCCIÓN** AL MONTO CONTRATADO Y **AMPLIACIÓN** AL PLAZO DE EJECUCIÓN POR REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA, ASÍ COMO LA REDUCCIÓN DE OBRA EXTRAORDINARIA YA CONVENIDA; DE CONFORMIDAD A LO DESCRITO EN EL DICTAMEN TÉCNICO REFERIDO EN EL ANTECEDENTE **CUARTO** DE ESTE CONVENIO, QUE SE AGREGA COMO ANEXO FORMANDO PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO.

SEGUNDA. - “**LAS PARTES**” ACUERDAN MODIFICAR LA **CLÁUSULA TERCERA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE **PRIMERO** DE ESTE INSTRUMENTO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

TERCERA: EL IMPORTE DEL CONTRATO. -

EL MONTO CONTRATADO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE: \$12,625,981.12 M.N. (DOCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 12/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

POR LO QUE EN RAZÓN AL ANTECEDENTE **CUARTO** DE ESTE CONVENIO; **“LAS PARTES”** ACUERDAN **REDUCIR** AL MONTO CONTRATADO LA CANTIDAD DE **\$1,646,832.77 M.N. (UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 77/100 MONEDA NACIONAL)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, **REDUCCIÓN** QUE REPRESENTA EL **11.48%** RESPECTO AL MONTO ORIGINAL CONTRATADO, QUEDANDO UN TOTAL DE REDUCCIÓN DE **12.03%** RESPECTO AL MONTO ORIGINALMENTE CONTRATADO.

TERCERA. - “LAS PARTES” ACUERDAN MODIFICAR LA **CLÁUSULA CUARTA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE **PRIMERO** DE ESTE INSTRUMENTO, PARA DETERMINAR COMO NUEVO PERÍODO DE EJECUCIÓN EL SIGUIENTE:

CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. -

LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ABARCARÁN UN PLAZO DE 117 (CIENTO DIECISIETE) DÍAS NATURALES, POR LO TANTO “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y A TERMINARLA A MÁS TARDAR EL DÍA 19 DE ENERO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA APROBADO, MISMO QUE FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO.

Y DADO LO MANIFESTADO EN EL ANTECEDENTE **CUARTO** DEL PRESENTE INSTRUMENTO, **“LAS PARTES”** ACUERDAN **AUMENTAR** EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR **7 (SIETE) DÍAS NATURALES**, AUMENTO QUE REPRESENTA EL **7.78%** CON RESPECTO AL PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINAL CONTRATADO, QUEDANDO UN AUMENTO TOTAL DEL PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINAL CONTRATADO DE **30.00%**.

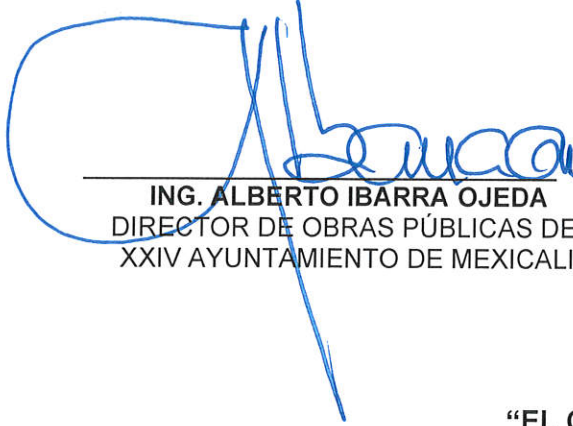
CUARTA. - “LAS PARTES” ESTÁN DE ACUERDO EN MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE OBRA Y EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONTRATADOS, MISMOS QUE SE AGREGAN AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO DOCUMENTOS **ANEXOS**.

QUINTA. - “LAS PARTES” ACUERDAN EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL MULTICITADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE **CONVENIO ADICIONAL** SE EFECTÚAN EN TODO SU CONTENIDO Y LETRA.

SEXTA. - “LAS PARTES” CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, DE LA MATERIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

ENTERADAS **“LAS PARTES”** DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y TODA VEZ QUE NO HA EXISTIDO ERROR, DOLO, MALA FE O VIOLENCIA LO FIRMAN POR **DUPLICADO**, QUEDANDO UN TANTO EN PODER DE **“EL AYUNTAMIENTO”** Y UNO EN PODER DE **“EL CONTRATISTA”**, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS **05 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2024**.

FIRMAS “EL AYUNTAMIENTO”



ING. ALBERTO IBARRA OJEDA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL
XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



ING. EDGAR ARTURO ÁLVAREZ ESCOTO
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

“EL CONTRATISTA”
B&D DIVISION CONSTRUCCION, S. DE R.L. DE C.V.




LIC. RODRIGO JESSE AARÓN BONILLA CHINCHILLAS
REPRESENTANTE LEGAL

“TESTIGO”



ING. ALEX ALBERTO ARMENTA RENDON
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y
CONTROL DE OBRA VIAL

“TESTIGO”



ING. LUIS MANUEL NAFARRATE ZAMARRIPA
COORDINADOR DE MESA TÉCNICA